

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 8.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

Núm. 673

NOTIFICACIÓN

No residiendo en esta capital ni teniendo representante legal en ella don Juan García Olaya Crrrasco, registrador del denuncia para la mina Victoria, núm. 3.279, del término de Villaviciosa, se le notifica por el presente que á virtud de escrito de oposición presentado al mismo por el señor Conde del Robledo, ha recaído con esta fecha un decreto de este Gobierno mandando se de vista al registrador, por término de diez días, de la referida oposición, para que durante él, evacue por medio del oportuno escrito, la vista de que queda hecha mención.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento, y á los efectos de los artículos 24 de la vigente Ley de minas y 40 de su reglamento.
Córdoba 7 de Marzo de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Cuarto Centenario del descubrimiento de América

JUNTA EJECUTIVA DE LAS FIESTAS EN HUELVA
Núm. 672

Entre los festejos acordados por esta Junta, figura el de la composición y

ejecución de un himno al descubrimiento, que se realizará por concurso bajo el siguiente

PROGRAMA

HIMNO PARA BANDA.—Duración de 8 á 15 minutos. Premios 2.000 pesetas.

Las composiciones deberán ser presentadas ó remitidas al Presidente de esta Junta ejecutiva de los festejos del Centenario, antes del 30 de Abril.

Dichas composiciones serán inéditas y su presentación se hará en la forma siguiente.

En un pliego cerrado se incluirá la composición, llevando por única firma un lema.

Otro pliego, también cerrado, contendrá el nombre del autor y su domicilio, y en la cubierta se consignará el mismo lema puesto al pie de la composición.

Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados se inutilizarán sin abrir, quedando por tanto ignorados dichos nombres.

La calificación de las composiciones que se presenten corresponderá á un jurado de tres jueces profesores que la Junta nombrará, bastando el voto de dos de éstos para tomar acuerdo.

El Jurado dará su dictámen á la Junta durante el mes de Mayo, y se publicará inmediatamente dicho dictámen para conocimiento de los interesados.

El premio se otorgará en la tarde del 2 de Agosto, en los salones de la Excelentísima Diputación provincial.

En dicho acto se tocará el himno premiado, por las bandas que concurren al Centenario, otorgándose otro premio de 2.000 pesetas á la que mejor lo ejecute.

Huelva 8 de Febrero de 1892.—Presidente, Félix J. Carazony.—Vocales, Manuel de Burgos y Mazo y José G. Cabañas.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Núm. 640

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso de ascenso, de la vacante de la Escuela elemental de niñas de Zapateros, término municipal de Aguilar, dotada con 625 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 15 de Enero de 1892, y reproducida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 del mismo, y relación de todas las aspirantes, por el orden de méritos con que las ha considerado esta Junta, en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1892.

Número 1.º y propuesta para la vacante.—Doña Magdalena Garrido y Gomez Alferrez, Maestra elemental, Auxiliar de la Escuela de niñas de Montemayor, con el sueldo legal de 550 pesetas, que acredita de servicios en propiedad 9 años, 11 meses, y 11 días.

Número 2.º—Doña Dolores Vassallo y Rodríguez, con título elemental, Maestra Auxiliar de la Escuela de Bujalance, que disfruta el haber anual de 550 pesetas y tiene de servicios 5 años 1 mes y 9 días.

Número 3.º—Doña Dolores del Villar Delgado, Maestra elemental que con el sueldo de 550 pesetas desempeña el cargo de Auxiliar de la Escuela de Casariche, Sevilla, justificando de servicios 3 años, 9 meses y 18 días.

Número 4.º—Doña Teresa Pedrosa y Artacho, título elemental, Auxiliar de la Escuela de niñas de Doña Mencía, con la dotación de 550 pesetas y 1 año, 6 meses y 7 días de servicios.

Número 5.º—Doña María de la Encarnación Rodríguez y Sanchez, Maestra elemental que desempeña el cargo de Auxiliar de la segunda Escuela de niñas de Belmés, con 550 pesetas y 1 mes y 2 días de servicio.

Número 6.º—Doña Concepción Suarez Godoy, con título elemental: sirve la plaza de Auxiliar de la Escuela de niñas de Bailen, Jaen, dotada con 550

pesetas y acredita de servicios 17 años y 2 meses.

Con sugestión á lo manifestado por la Dirección general en 18 de Noviembre de 1891, no se computa á esta Maestra para los efectos del concurso el sueldo de 687'50 pesetas que disfrutó como sustituta de una de las Escuelas de Martos.

Número 7.º—Doña Rosario Navarro y Grande, con título elemental, Maestra de la Escuela incompleta de Benamahoma, Cadiz, con la dotación de 550 pesetas y 7 años 9 meses y 10 días de servicio.

Número 8.º—Doña Juana Carolina Baldó, Maestra con título elemental, que justifica haber servido como interina 1 año, 2 meses y 2 días.

Número 9.º—Doña Isabel Zafra Gómez, con título elemental y 4 meses y 1 día de servicio en interinidad.

Número 10.—Doña Dolores Lara y Moreno, con certificado de tener hecho el depósito para el título elemental, y 2 meses y 24 días de servicios como interina.

Número 11.—Doña Carmen Higuero y Ruiz, Maestra elemental que acredita haber servido interinamente 2 meses y 5 días, y

Número 12.—Doña Julia Arjona Urruticoechea, que acredita tener hecho el depósito para el título superior.

Fué desestimado el expediente de una Maestra, por no justificar en forma su nombramiento de Auxiliar de la Escuela de niños de Coronil; el de otra, por disfrutar mayor sueldo legal que el de la vacante, y no poder aspirar á ella por concurso de ascenso; otro por no presentar el certificado de conducta, en la forma que determina el art. 13 del Reglamento y el anuncio de convocatoria, y otro por no exhibir la cédula personal, ni expresar en la instancia la fecha de su expedición.

Lo que ha dispuesto la Junta publicar en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las interesadas.

Córdoba 25 de Febrero de 1892.—El Gobernador Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

NUMERO 608

Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos para el próximo año económico de 1892 á 1893, de conformidad á lo dispuesto en las disposiciones vigentes y al resultado del censo de población de 31 de Diciembre de 1887, declarado oficial por Real decreto de 27 de Junio de 1889.

Continuación

Ayuntamientos	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Retribuciones Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
ESCUELAS					
Fuente Palmera	825	206 25		275	1306 25
Elemental de niños		313			313
Gratificación para la de Adultos		206 25		206 25	1237 50
Elemental de niñas	365	91 25	90	250	796 25
Incompleta de niños de Fuente Carreteros	365	91 25	90	91 25	637 50
Idem de niñas de id.	365	91 25	90	250	796 25
Idem de niños de Ochavillo del Río	275	68 75	90	68 75	502 50
Idem de niñas de id.	"	"	"	"	50
Premios	"	"	"	"	"
Suma.	3020	1068	360	1141 50	5639 25
Fuente Tojar	825	206 25	140	206 25	1377 50
Elemental de niños	825	206 25	140	206 25	1377 50
Idem de niñas	"	"	"	"	25
Premios	"	"	"	"	"
Suma.	1650	412 50	280	412 50	2780
Granjuela	625	156 25	130	208 33	1119 58
Elemental de niños	625	156 25	125	208 33	1114 58
Idem de niñas	"	"	"	"	25
Premios	"	"	"	"	"
Suma.	1250	312 50	255	416 66	2259 16
Gualcázar	625	156 25	225	156 25	937 50
Elemental de niños	625	156 25	225	156 25	1162 50
Idem de niñas	"	"	"	"	25
Premios	"	"	"	"	"
Suma.	1250	312 50	225	312 50	2125
El Guijo	625	156 25		156 25	937 50
Elemental de niños	625	156 25		156 25	937 50
Idem de niñas	"	"		"	30
Premios	"	"		"	"
Suma.	1250	312 50		312 50	1905
Hinojosa del Duque	1100	275	200	275	1850
Primera elemental de niños	550				550
Auxiliar de la anterior	1100	275	200	275	1850
Segunda elemental de niños	550				550
Auxiliar de la anterior	1100	275	200	275	1850
Primera elemental de niñas	550				550
Auxiliar de la anterior	1100	275	200	275	1850
Segunda elemental de niñas	550				550
Auxiliar de la anterior	"	"	"	"	50
Premios	6600	1100	800	1100	9650

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamientos	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Retribuciones Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
ESCUELAS					
Hornachuelos	825	206 25	260	825	2116 25
Elemental de niños	412 50				412 50
Auxiliar de la anterior	274	68 50			342 50
Gratificación para la de Adultos	825	206 25	450	275	1756 25
Elemental de niñas	412 50				412 50
Auxiliar de la anterior	421	105 25	75	68 75	670
Incompleta de San Calixto	"	"	"	"	40
Premios	3170	586 25	785	1168 65	5750
Suma.	1100	275	367	367	1742
Iznájar	1100	275	367	367	1742
Elemental de niños	749				749
Auxiliar de la anterior	1100	275	367	367	1742
Elemental de niñas	550				550
Auxiliar de la anterior	275	68 75	92	92	527 75
Incompleta del Higueral	275	68 75	92	92	527 75
Idem de Fuente del Conde	275	68 75	92	92	527 75
Idem de Cruz de Algaída	275	68 75	92	92	527 75
Idem de Graja y Hoz	"	"	"	"	50
Premios	4299	825	368	1102	6944
Suma.	1650	412 50	913	500	3475 50
Primera elemental de niños	825				825
Auxiliar de la anterior	1650	412 50	594	500	3156 50
Segunda elemental de niños	825				825
Auxiliar de la anterior	1650	412 50	639	500	3201 50
Tercera elemental de niños	1650	412 50	548	500	3110 50
Cuarta id. id.	825				825
Auxiliar de la anterior	1650	412 50	100	500	2662 50
Primera elemental de niños de Beneficencia	1650	412 50	548	500	3110 50
Segunda id. de id.	1650	412 50	325	500	2887 50
Párvulos	825				825
Auxiliar de la anterior	1650	412 50	639	500	3201 50
Adultos	825				825
Auxiliar de la anterior	1650	412 50	548	412 50	2475
Primera elemental de niñas	825				825
Auxiliar de la anterior	1650	412 50	548	412 50	3023
Segunda elemental de niñas	825				825
Auxiliar de la anterior	1650	412 50	662	412 50	3137
Tercera elemental de niñas	825				825
Auxiliar de la anterior	625	156 25	125	184 46	1090 71
Elemental de niños de Jauja	625	156 25	125	156 25	1062 50
Idem de niñas de id.	"	"	"	"	240
Premios	26000	4850	5766	5578 21	42434 21
Suma.	1100	275	300	275	1950
Primera elemental de niños	550				550
Auxiliar de la anterior	1100	275	300	275	1950
Segunda elemental de niños	1100	275	300	275	1950
Elemental de niñas	550				550
Auxiliar de la anterior	"	"	"	"	50
Premios	4400	825	900	825	7000
Suma.	825	206 25	125	412 50	1568 75
Elemental de niños	550				550
Adultos	825	137 50	125	137 50	950
Elemental de niñas	825	206 25	125	412 50	1568 75
Auxiliar de la anterior	550				550
Premios	"	"	"	"	30
Suma.	2750	550	375	962 50	4667 50

ESCUELAS

Ayuntamientos	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Contribuciones Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
Obejo					
Elemental de niños	625	156 25	75	156 25	1012 50
Idem de niñas	625	156 25	75	156 25	1012 50
Premios	"	"	"	"	25
Suma.	1250	312 50	150	312 50	2050
Palencia					
Elemental de niños	825	206 25	365	206 25	1602 50
Idem de niñas	825	206 25	183	206 25	1420 50
Premios	"	"	"	"	30
Suma.	1650	412 50	548	412 50	3053
Palma del Rio					
Primera elemental de niños	1100	275	250	275	1900
Segunda id. de id.	1100	275	250	275	1900
Primera id. de niñas	1100	275	325	275	1975
Segunda id. de id.	1100	275	325	275	1975
Incompleta de Pedro Diaz y La Granja	360	90	"	90	540
Premios	"	"	"	"	120
Suma.	4760	1190	1150	1190	8410
Pedro Abad					
Elemental de niños	825	206 25	187 50	800	2018 75
Idem de niñas	825	206 25	275	400	1706 25
Premios	"	"	"	"	40
Suma.	1650	412 50	462 50	1200	3765
Pedroche					
Elemental de niños	825	206 25	150	300	1481 25
Idem de niñas	825	206 25	150	300	1481 25
Auxiliar de la anterior	412 50	"	"	"	412 50
Premios	"	"	"	"	40
Suma.	2062 50	412 50	300	600	3415
Posadas					
Primera elemental de niños	1100	275	"	275	1650
Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
Segunda elemental de niños	1100	275	275	275	1650
Segunda id. de niñas	1100	275	"	183 33	1833 33
Premios	"	"	"	"	200
Suma.	3850	825	275	733 33	5883 33
Pozoblanco					
Primera elemental de niños	1100	275	548	365	1740
Segunda id. id.	1100	275	593	365	2288
Tercera id. id.	1100	275	"	365	2333
Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
Párvulos	1375	275	365	365	2380
Adultos	687 50	206 25	365	200	1596 25
Primera elemental de niñas	1100	275	732	365	2472
Auxiliar de la anterior	410	"	"	"	410
Segunda elemental de niños	1100	275	625	365	2365
Auxiliar de la anterior	410	"	"	"	410
Tercera elemental de niñas	1100	275	900	365	2640
Auxiliar de la anterior	410	"	"	"	410
Premios	"	"	"	"	100
Suma.	11257 50	2131 25	4128	2755	20381 76

(Se concluirá)

ESCUELAS

Ayuntamientos	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Rebucciones Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
Montemayor					
Primera elemental de niños	1100	275	100	275	1750
Segunda id. de id.	1100	275	100	275	1750
Elemental de niñas	1100	275	250	275	1900
Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
Premios	"	"	"	"	40
Suma.	3850	825	450	825	5990
Montilla					
Superior de niños	1666 50	416 63	450	416 63	2949 76
Auxiliar de la anterior	825	"	"	"	825
Primera elemental de niños	1375	343 75	250	343 75	2312 50
Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
Segunda elemental de niños	1375	343 75	250	343 75	2312 50
Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
Tercera elemental de niños	1375	343 75	250	343 75	2312 50
Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
Párvulos	1650	343 75	450	412 50	2856 25
Auxiliar de la anterior	825	"	"	"	825
Adultos	1000	250	450	250	1950
Primera elemental de niñas	1375	343 75	450	343 75	2512 50
Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
Segunda elemental de niñas	1375	343 75	450	343 75	2512 50
Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
Tercera elemental de niñas	1375	343 75	450	343 75	2512 50
Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
Incompleta de Santa Cruz	500	125	175	125	925
Premios	"	"	"	"	140
Suma.	18841 50	3197 88	3625	3266 63	29071 01
Montoro					
Superior de niños	1666 66	416 67	797 50	416 67	3297 50
Primera elemental de niños	1375	343 75	365	343 75	2427 50
Segunda id. de id.	1375	343 75	547 50	343 75	2610
Tercera id. de id.	1375	343 75	365	343 75	2427 50
Adultos	1000	250	365	250	1865
Primera elemental de niñas	1375	343 75	750	229 16	2697 91
Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
Segunda elemental de niñas	1375	343 75	547 50	343 75	2610
Subvención al Colegio de Educandas	1145 82	"	"	"	1145 82
Elemental de niñas del Retamal	625	156 25	365	156 25	1302 50
Incompleta de Cardena	425	106 25	125	106 25	762 50
Idem de Azuel	425	106 25	125	106 25	762 50
Premios	"	"	"	"	140
Suma.	11704 16	3899 99	4351 50	2639 58	22735 23
Monturque					
Elemental de niños	825	206 25	125	206 25	1362 50
Idem de niñas	825	206 25	170	206 25	1407 50
Premios	"	"	"	"	30
Suma.	1650	412 50	295	412 50	2800
Nueva Cartheya					
Elemental de niños	825	206 25	160	206 25	1397 50
Idem de niñas	825	206 25	160	206 25	1397 50
Premios	"	"	"	"	30
Suma.	1650	412 50	320	412 50	2825

Administración de Bibliotecas y Delegación de la Provincia de Córdoba

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Córdoba

N U M E R O 6 2 5 .

Relación de los deudores al Estado por plazos vencidos en el mes de Febrero último

NOMBRE DEL DEUDOR	Su vecindad	CLASE Y NOMBRE DE LA FINCA	Número del inventario	Su procedencia	Término donde radica la finca	Plazos que adeudan	Fecha de sus vencimientos	IMPORTE Pts. Cts.
D. Manuel Romero	Torrecaampo	Una cerca tierra que radica en Peña Pollera	1728	Clero	Torrecaampo	18 y 19	4 Febrero 1892	77 50
Fernando Blanco	Dos Torres	Cercado al sitio Agua Tosca	18167	Censos	Dos Torres	5 y 6	"	86 24
El mismo	Idem	Idem id. Sancharejo	18165	Idem	Idem	5 y 6	"	90
El mismo	Idem	Suerte tierra al sitio Sancharejo	18166	Idem	Idem	3 al 6	"	111 20
D. Juan Lorenzo Crespo	Torrecaampo	Una cerca tierra en el sitio nombrado Serachica del Barro	2218	Clero	Torrecaampo	18 al 20	7	15
El mismo	Cabra	Idem suerte olivar en el partido de la Cruz Blanca	9337	Idem	Cabra	6	"	75
D. Manuel Fernández Villalba	Idem	Suerte de olivar llamada Casa Honda partido de la Cambronería	9343	Idem	Idem	6	"	75
El mismo	Lucena	15 hectáreas y 31 áreas situadas en el arroyo de León término de Lucena	1080	Estado	Lucena	2 al 4	"	2984 75
D. José Alvarez Sotomayor	Idem	Suerte tierra de 20 fanegas partido del Bado de la Caridad	1042	Clero	Idem	9 al 19	"	1383 25
Francisco Luque Molina	Idem	Un olivar viejo de dos fanegas y un celemin en el partido de los Santos	2307	Idem	Idem	18 y 19	"	100
Abelardo Abdé	Córdoba	Id. Censo de 1846 pesetas 66 cs. grava sobre 3 fngs. tierra las Laderas	18021	Propios	Monturque	6	"	92 28
Antonio Zurbano	Idem	Idem id. en id.	18021	Idem	Idem	6	"	42 56
El mismo	Idem	Idem id. de tres fanegas y tres celemines de tierra en la Piedra del Cid	18018	Idem	Idem	6	"	33 41
El mismo	Idem	Idem id. de una fanega tierra en el Pozanco	17971	Idem	Idem	6	"	27 50
D. Francisco Morales	Aguilar	Haza tierra calma sita en las Cuadrillas	1835	Clero	Aguilar	8 al 18	"	894 85
Pedro Herruzo	Idem	Idem id. id. en la dehesa Vieja	51	Idem	Idem	18	"	200
Angel Heredia	Idem	Un tajón de tierra al sitio de la calle Nueva	292	Idem	Idem	18	"	10
El mismo	Idem	Haza de id. calma al sitio de la Membrilla	254	Idem	Idem	18	"	135
D. Francisco Cano Garijo	Idem	Un pedazo de terreno montuoso de 6 celemines al sitio de las Zorreras	577	Idem	Cañete	11	"	3 20
Antonio Ibañez Zurita	Bujalance	Una suerte de olivar de dos celemines de tierra al pago de la Barrera	593	Idem	Idem	11	"	5 05
José Sánchez Guerra	Cañete	Idem casa en esta ciudad calle del Cister núm. 30 moderno	128	Idem	Córdoba	20	"	945 63
Francisco Clemente Vivora	Córdoba	Idem suerte tierra calma al partido Cerro del Viento	939	Idem	Lucena	2 al 7	"	513
José Moreno Roldán	Lucena	Espumero de sal llamado del Granadillo sito en los Barrancos	343	Estado	Baena	7 al 10	"	1681 20
Fraucisco Castro Moreno	Baena	Una haza tierra situada en el llano de la Herrera	1552	Clero	Pozoblanco	20	"	112 50
Juan Doblas Sierra	Pozoblanco	Una casa núm. 6 calle del Palo en dicha villa	94	Estado	Rambla	9 y 10	"	62 80
Manuel Torres Hurtado	Rambla	Idem suerte tierra de tres fanegas en las Navas del Cepillar	678	Idem	Lucena	5	"	60

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a los cuales se les invita al pago de sus descubiertos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 13 de Junio de 1878, entendiéndose que de no verificar el pago en el término de 20 días, se acordará el apremio.

Córdoba de Marzo de 1892.—El Administrador, Luis Vich.

Comisaría de Guerra de La Rambla

Núm. 573

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias Militares de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo producido resultado la primera y segunda subastas celebradas en esta Comisaría en los días trece de Octubre y diez de Diciembre últimos, ni la primera convocatoria de proposiciones particulares celebrada el día doce del actual, con objeto de contratar a precios fijos y por el término de un año el servicio de Subsistencias Militares en este punto, se anuncia por el presente una segunda convocatoria de proposiciones particulares para el día veinte y uno del mes de Marzo próximo venidero, a las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el local que ocupa esta Comisaría, calle Barrios número veinte y uno, quedando de manifiesto en dicha oficina el pliego de condiciones que ha de regir en aquella.

Las proposiciones para optar al mencionado servicio, se redactarán con sujeción al modelo y precios límites que a continuación se expresan:

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., calle... número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar a precios fijos y por el término de un año el suministro de Subsistencias Militares a las fuerzas estantes y transeúntes del Ejército y Guardia civil en este punto, se ofrece a verificar dicho servicio a los precios siguientes:

Por cada ración de pan, tantas pesetas céntimos (en letra).

Idem id. de cebada, id. id. id. (idem).

Por cada quintal métrico de paja, id. id. id. (idem).

(Fecha y firma del proponente.)

Precios límites que han de regir en dicho acto.

	Pesetas
Ración de pan	0 17
Idem de cebada	0 86
Quintal métrico de paja	2 50

Las proposiciones para optar al mencionado servicio se redactarán en papel del sello 11º y con entera sujeción al modelo ya publicado.

La Rambla 28 de Febrero de 1892.—El Comisario de Guerra, Ignacio Fernández.

ANUNCIOS

PRESUPUESTOS

La modelación para los presupuestos municipales se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.